



Controloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-EL GRULLO/2019
No. Observación: 04
Monto fiscalizable: \$3'634,334.00
Monto fiscalizado: \$152,000.00
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

INEXISTENCIA DE CUENTA BANCARIA ESPECIFICA:

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a las que se refiere la fracción I, apartado B, del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos.

CORRECTIVA:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado, en el ámbito de su competencia, solicita al Gobierno Municipal de El Grullo:

En el ejercicio presupuestal 2018, a través del PRODDER, se asignaron recursos en el Estado de Jalisco, por la cantidad de \$125,466,336.00 (Ciento veinticinco millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.). Mediante programas de acciones y sus modificatorios, entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, la cantidad de \$3'634,334.00 (Tres millones seiscientos, treinta y cuatro mil, trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), se acordó la ejecución de las siguientes acciones:

ACCIÓN	TOTAL	RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	RECURSO MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN A RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LAS COLONIAS EL CERRITO Y POSTO SANTO CON TUBERÍA PEAD DE 6" DE DIÁMETRO, POR LA CALLE GUILLERMO VELASCO ENTRE LAS CALLES CARMEN SERDAN Y TLATELOLCO.	\$759,436.00	\$379,718.00	\$0.00	\$379,718.00
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN A RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LAS COLONIAS SAN ISIDRO, JARDINES DE MANAUNTLAN Y ORIENTE 2da. SECCIÓN A BASE DE TUBERÍA DE PVC DE 6" DE DIÁMETRO.	\$698,076.00	\$349,038.00	\$0.00	\$349,038.00
PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO PARA DOTAR DE AGUA POTABLE A LA CABECERA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE SUSTITUIR AL POZO No. 4.	\$1,358,746.00	\$679,373.00	\$0.00	\$679,373.00

La promoción de la Investigación Administrativa, dictaminando la procedencia de incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos, presuntos responsables de los **incumplimiento u omisiones**; debiendo proceder conforme lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, debiendo **Informar por oficio** a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

PREVENTIVA:

El H. Ayuntamiento de El Grullo a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de generar la cuenta bancaria específica del programa, para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar por oficio a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

[Handwritten signatures and initials]



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2 de 4
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-EL GRULLO/2019
 No. Observación: 04
 Monto fiscalizable: \$3,634,334.00
 Monto fiscalizado: \$152,000.00
 Monto de la irregularidad: Sin cuantificar

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
 EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
 EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO

OBSERVACIÓN

REHABILITACIÓN DE EQUIPO DE REBOMBEO A BASE DE MOTOBOMBA VERTICAL DE 40 HP, VARIADOR DE VELOCIDAD DE 40 HP Y TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 45 KVA EN LOS TANQUES "EL CERRITO", PARA DOTAR DE AGUA POTABLE A LAS PARTES ALTAS DE LA ZONA DE EL CERRITO EN LA CABECERA MUNICIPAL.	\$347,134.00	\$173,567.00	\$0.00	\$173,567.00
AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC DE 2" DE DIÁMETRO, RD 26 EN LA CALLE CIRCUNVALACIÓN ENTRE LAS CALLES PONCANO FLORENTINO Y OBREGÓN, COLONIA ORIENTE, INCLUYE 5 TOMAS DOMICILIARIAS DE 1/2" DE DIÁMETRO.	\$13,592.00	\$6,796.00	\$0.00	\$6,796.00
CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS SIGUIENTES FUENTES DE ABASTECIMIENTO: POZO No. 1, POZO No. 2, POZO No. 6, POZO No. 8 Y UN REBOMBEO.	\$457,350.00	\$228,675.00	\$0.00	\$228,675.00
TOTAL:	\$3,634,334.00	\$1,817,167.00	\$0.00	\$1,817,167.00

RECOMENDACIONES

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
26	septiembre	2019

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
02	diciembre	2019

Por el H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco.

ING - CUBERO PECARDO ESPINOSA

DIE AGUA ROMERO

[Signature]

Firma
Nombre
Cargo

Mediante oficio **231/2019** de fecha 14 de agosto de 2019, dirigido a personal actuante en la auditoría en comentario, por medio del cual da respuesta al escrito "Aclaración de información", (entregado el mismo día), informando el H. Ayuntamiento que únicamente recibió de la aportación federal dos depósitos, uno el **02 agosto por \$76,472.00** y otro el **04 de septiembre por \$75,528.00** ambos de

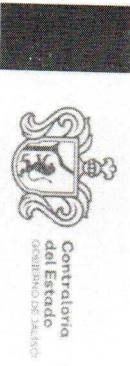
[Handwritten marks]

Hoja No. 3 de 4
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-EL GRULLO/2019
 No. Observación: 04
 Monto fiscalizable: \$3'634,334.00
 Monto fiscalizado: \$152,000.00
 Monto de la irregularidad: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>2018 siendo la cantidad finalmente ministrada al Municipio de \$152,000.00 no ejecutando acciones.</p> <p>Por otra parte, habiendo efectuado la revisión documental, se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), derivado de que la cuenta bancaria de Devolución de 0197269773, de la institución bancaria BBVA Bancomer, S.A., aperturada por el H. Ayuntamiento de El Grullo, no es específica para dicho programa, derivando esto a la mezcla de los recursos del programa, ejercicio fiscal 2018, con la cuenta corriente del H. Ayuntamiento.</p> <p>Considerando lo anterior se determinó la observación de inexistencia de cuenta bancaria específica</p> <p>CAUSA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inobservancia a la normatividad aplicable al programa. <p>EFFECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos del programa. Inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa a los Servidores Públicos involucrados. Falta de transparencia en la aplicación de recurso. <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículo 10, fracción II, artículo 82, fracción IX, de la Ley Federal de Presupuesto</p>	<p>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</p> <p>Artículo 231-A de la Ley Federal de</p> <p>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</p>

[Handwritten signatures and initials]



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 4 de 4
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-EL GRULLO/2019
 No. Observación: 04
 Monto fiscalizable: \$3,634,334.00
 Monto de la observación: \$152,000.00
 Irregularidad: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO	
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
<p>Y Responsabilidad Hacendaria y artículo 224, fracción VI, cuarto párrafo, de su Reglamento.</p> <p>Artículo 91, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>Artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.</p> <p>Lineamientos para la asignación de recursos Artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos Punto IX.- Radicación de Recursos</p>		<p>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Ing. Sabino Mariscal Pascual Encargado de la Coordinación</p>	
<p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Ing. Víctor Manuel García Zepeda Auditor</p>		<p>Arq. Yahir Israel Prieto López Personal Contratado</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>L.A.E. Alfonso Avalos Arzate Personal Contratado</p>	

[Handwritten mark]